

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 7 de marzo de 2003, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda

la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de enero de 2003.- El Secretario General, José T. Raga.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

Universidad de Córdoba

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de 5.12.2001 y BOE 20.12.2001

Concurso núm. 82/2001.

Núm. Sorteo: 50.653.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Filología Francesa.

Presidente titular: Ricardo Redoli Morales.

Vocal Secretario titular: Rafael García de Mesa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2002.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el cuarto trimestre de 2002:

Finalidad: Celebración I Seminario Internacional de Medios de Comunicación y violencia de género.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.480.07.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 54.129,08 euros.

Beneficiaria: Fundación Audiovisual de Andalucía.

Finalidad: Celebración I Encuentro Iberoamericano de profesionales de la sexología.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.482.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 2.100 euros.

Beneficiaria: Asociación Estatal de Profesionales de la Sexología.

Finalidad: Programa de atención a mujeres en situación de especial dificultad.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.01.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 30.050 euros.

Beneficiaria: Ayuntamiento de Sevilla.

Finalidad: Estudio sobre la realidad y las necesidades de los Ayuntamientos andaluces en relación a la violencia de género.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.481.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 18.040 euros.

Beneficiaria: Fundación Mujeres.

Finalidad: Desarrollo de un Plan de Igualdad de Oportunidades en la Comarca.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.03.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 30.000 euros.

Beneficiaria: Consorcio para el desarrollo rural del poniente granadino.

Finalidad: Desarrollo de programas relacionados con la promoción de las mujeres.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.461.03.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 9.635 euros.

Beneficiaria: Ayuntamiento de Iznalloz.

Finalidad: Servicios rurales de empleo.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 30.050,61 euros.

Beneficiaria: Diputación Provincial de Cádiz.

Finalidad: Servicios rurales de empleo.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 42.070,85 euros.

Beneficiaria: Diputación Provincial de Córdoba.

Finalidad: Servicios rurales de empleo.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 30.050,61 euros.

Beneficiaria: Diputación Provincial de Huelva.

Finalidad: Servicios rurales de empleo.
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 30.050,61 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Jaén.

Finalidad: Servicios rurales de empleo.
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 30.050,61 euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Málaga.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las subvenciones previstas en la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 4.4 y 7.3 de la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones para el saneamiento financiero de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio y Entidades Locales Autónomas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 101, de 29 de agosto de 2002), esta Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 2002 se concedieron y denegaron las subvenciones previstas en la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones para el saneamiento financiero de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio y Entidades Locales Autónomas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 101, de 29 de agosto de 2002).

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las subvenciones previstas en la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 4.4 y 8.3 de la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se

regula y convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Corporaciones Locales andaluzas (BOJA número 97, de 20 de agosto de 2002), esta Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 2002 se concedieron y denegaron las subvenciones previstas en la Orden de 6 de agosto de 2002, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2002 la concesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Corporaciones Locales andaluzas (BOJA número 97, de 20 de agosto de 2002).

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las ayudas previstas en el Decreto que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7.4 y 10.4 del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes (BOJA número 88, de 27 de julio de 2002), esta Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones

RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 2002 se concedieron y denegaron las ayudas previstas en el Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes (BOJA número 88, de 27 de julio de 2002).

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.